

su saber, como una de las medidas q. se adoptadas,
para la vida acordó esta corporacion que siendo tan con-
forme a los deseos de esta Junta de Sanidad como que
animan a esta corporacion q. el mejor servicio q.
nombren como nombra además de los Alcaldes de D. Denis
q. actualm. de alm. otros tres q. son José Delgado
Melencion, Mig. Lyparró, y Anselmo Nacion; y en quanto
ala Demarcacion q. cada Alcalde ha de tener, tambien
nombra una comision del seno de este Ayuntamiento como
puesta de D. Aquilin Juan Mansandi Regidor Juan Julian
Oliva Diputados, y D. Juan Zifuentes Indio Patronero
quien señalara esta Demarcacion e instruya a los atrib-
ciones de los unos y nombrada de

Al igualm. se ha visto otra copia de la misma Junta de
Sanidad de esta dia relativa a q. esta corporacion le
facilite fondos necesarios q. la formacion de los
barrajes q. han de establecerse en el Portichuelo y espina,
en cuya consecuencia ha acordado de conceder que no
haya fondos algunos de que echar mano, por lo que
se es imposible acceder a su solicitud.

Este Ayuntamiento continuando en observacion con la orden
reciente p. nombrar los electores q. han de proponer
los oficiales de Justicia q. han de gobernar en el año
proximo han procedido a nombrar a los señores D. Juan
nando Saca Gonzalez, D. Ygnacio Gomez, D. Gines
de Zamora Ciudad, D. Francisco Fernandez de Paredes, Juan
nando Por Muro, Bart. Pastor, Jose M. de Pina
And. Garcia Martinez, Pedro Acosta Munoz, y D.
Jose Francisco Ayala, cuyos individuos se citaron
a las Salas de este Ayuntamiento p. q. concurran a dar
opin. de lo q. a proveer en union de este Ayuntamiento a
la propuesta de los individuos q. han de ir en tenencia
de los empleos de Justicia de este año proximo de
mil ochocientos veinte y cuatro
Y no habiendo otro lo que se concluye el presente y fin
man. ita. por Doyte = José Padilla
Gines Paredes Agustin Juan Mansandi

